



Ministerio de Cultura y Educación

Nº 1.552-1/96

912

BUENOS AIRES, 26 AGO 1996 ✓

VISTO el expediente N° 1.552-1/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN DERECHO MILITAR, de acuerdo con el Acta del Consejo Superior Académico N° 5/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de ESPECIALISTA EN DERECHO MILITAR que expide el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) años, con una

W M C



94 11

Ministerio de Cultura y Educación

asignación horaria de SEISCIENTAS (600) horas.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW

PT
M

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIRE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

5



15

Ministerio de Cultura y Educación

卷之四

212

ANEXO

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DERECHO MILITAR

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Derecho Penal Militar I	A	2	50	-
02	Derecho Disciplinario Militar	C	2	30	-
03	Derecho Procesal Militar	A	3	70	-
04	Derecho Internacional de los Conflictos Armados I	C	2	30	-
05	Informática Jurídica	A	2	60	-
06	Idioma Inglés I	C	2	30	-
07	Seminario I	-	-	15	-
08	Seminario II	-	-	15	07

SEGUNDO AÑO

09	Derecho Penal Militar II	A	2	40	01
10	Derecho Constitucional	A	2	60	-
11	Derecho Administrativo Militar	A	3	70	01-03
12	Derecho Internacional de los Conflictos Armados II	A	2	40	01-04
13	Metodología de la Investigación	C	2	30	-
14	Idioma Inglés II	C	2	30	01-06
15	Seminario III	-	-	15	01-08
16	Seminario IV	-	-	15	02-15
17	Trabajo Final (Monografía)	-	-	-	02-13

CARGA HORARIA TOTAL: 600 horas

W M C